





EL TORO EN LA PLAZA.

EL hombre (el malvado digo) es el mas temible de todos los instrumentos de que en sus furiosos se sirve la justicia divina para castigar al hombre : i con raze que a mas de que aniquila como el fuego de que se arde como el granizo , de que arruina esto dejan de inquietar que arranca i descoaja como el viento de atentar contra mi re- mo el rayo , de que desola como el rayo mis pocos intereses . como la langosta : a mas de que publica para pre- orden , aleja la paz , relaja los vinculos que pudieran dar lu- mistad i de la sangre , i es la causa que a presentarlos por bles que aflijen la humanidad i una lijera reseña sobre demas seres dañinos . Es por esta vera de su vida .

tierra un solo pueblo en donde de Caloto , Pio Lòpez i o menor número un puñado , Nicolas Rivera oriundo mas insignificantes , los mas famosos i Ramon Céspedes, son zote de la divinidad , i c

que estan destinados , roban i hurtan los unos, siembran la discordia , enjendran i fomentan el ódio los otros , i todos ellos causan males distintos , de magnitud enorme que tienen en continua alarma a los hombres honrados , a los ciudadanos pacíficos i laboriosos , porque la virtud sencilla , i la tímida inocencia son el blanco a que se dirigen sus tiros . Es verdad que han habido ciertos pueblos privilegiados entre cuyos hijos no se encontraban malvados sino en mui pequeño número , i estos incapaces de hacer todo el mal a que son acreedores los desvios de la especie humana : mas para que nada faltase en el sistema de castigos establecido por un lejislador de sabiduria infinita , por la justicia misma llevó de otras partes a esos pueblos , famosos malvados que amaestrasen a los pocos que se encontraban en ellos en el arte de hacer mal : que les hiciesen perder aquella timidez , aquella especie de pudor que experimenta aun el malvado mismo al dar los primeros pasos en el camino de la maldad . No es pues extraño que en los pueblos de la Nueva Granada se encuentren malvados forasteros que ahogando en sus corazones los sentimientos de gratitud que debieran inspirarles la benevolencia , la favorable acogida , la hospitalidad jenerosa , los beneficios de que han sido colmados , se empeñen con encarnisamiento en labrar la ruina del pueblo que los acogió , sembrando la discordia entre sus vecinos , cuando el bisme aqui i allí, hasta hacerlo llegar al punto de odiosos partidos políticos que se disputan las absurdas , e impias, principios que se respetan como dogmas las mas sagradas verdades del entendimiento humano.

ata en la provincia de Neiva , era privilegiados, cuyos vecinos unidos entre los unos , i todos por los de disfrutaban tranquilos de los paz , la fraternidad , la inocencias sociales ejercidas a porfia por pueblo , pobre , es ver-

dad ; pero feliz en medio de su miseria . Mas Dios no quiso que esa felicidad fuera perdurable , i para turbarla , para hacer sentir los males que su justicia ha decretado contra el hombre delincuente , mandò allí al mas temible de los azotes de que se vale en su ira : mandò hombres turbulentos , e inquietos , hombres corrompidos , verdugos de la humanidad que rompiendo los vínculos estrechos con que estaban ligados los plateños , han introducido en las familias la discordia suscitando mutuos odios , han desterrado la confianza , han hecho desaparecer la amistad , i persiguen de muerte a los hombres honrados que les salen al paso para contener sus demacias . Yo soi una de las victimas de esos malvados . Embidiosos de la reputacion de que disfruto , de los favores que me dispensan los hombres de valer , de la amistad con que me honran los jenerales López , Obando i otros jefes del ejército , algunos majistrados , i los particulares de representacion , han procurado desacreditarme para con todos , ya por cartas particulares , ya en declaraciones juradas , ya por denuncios , ya finalmente por noticias esparcidas a la voz ; i si no han hecho uso de la imprenta , no es por falta de deseos sino porque aquello cuesta , i una de las propensiones del malvado es la de dañar sin costear . Siguiendo este principio , porque carecen de un fundado motivo , i por su incapacidad conocida , no se han atrevido a hacer publicaciones contra mi , ni a formular una acusacion criminal ; pero no por esto dejan de inquietarme de mil maneras diferentes , de atentar contra mi reputacion , i de perjudicarme en mis pocos intereses . Preciso es pues , hacerlos conocer del público para prevenir cualquier juicio disfavorable a que pudieran dar lugar sus invectivas , i con tal objeto boi a presentarlos por sus nombres i apellidos haciendo una lijera reseña sobre algunos hechos que marcan la carrera de su vida .

Wenceslao Yanguas, oriundo de Caloto , Pio Lòpez i José Jaime oriundos de Popayan , Nicolas Rivera oriundo de la villa de San José de Cúcuta i Ramon Céspedes, son

las funestas notabilidades que turban el sociego , que molestan , que han desesperado a muchos de los vecinos honrados de la Plata , con sus picardias , con sus bajasas hasta ponerlos en la necesidad de abandonar sus hogares para irse a radicar a otra parte , porque el malvado asola i deja yermos los lugares, segun dije en otra parte.

Wenceslao Yanguas siendo jóven aun fué acosado de la miseria i de el hambre a asilarse a la Plata , por los años de 1827 o 28 , a casa de su virtuoso tio el Presbítero Pedro Inocencio Valencia , sacristan mayor de aquella Iglesia i cura interino a la sason . Los respetos i consideraciones que se merecia su tio le granjearon el aprecio de las familias Duran , Cabrera , Borrero , en cuyas casas se criò hasta que llegó a ser hombre . Esas familias le proporcionaron recursos para trabajar i hacerse a la fortuna que hoi posee , i a esas familias les ha correspondido con ingratitud , e infamias . Hoi es el capital enemigo de sus bien hechores , i les ha declarado una guerra tal que quisiera ver quemadas las manos de esos hombres que lo levantaron del cieno .

En el mes de marzo de 1841 , andubo huyendo i permaneciò oculto en los distritos del Agrado i Paicol , hasta que evacuaron la ciudad de la Plata los señores Francisco Caicedo i Julio Arboleda i la ocupò el malogrado coronel Pedro Antonio Sánchez . A este jefe se le presentó Yanguas i le engañò de modo que consiguiò el nombramiento de Jefe político de aquel canton . Al adelantar sus marchas para Neiva aquel jefe con la fuerza de su mando , dió órden a nuestro Jefe político para que abreviase la marcha de la pieza de artilleria que llevaba , la de las municiones i demas elementos de guerra que dejó a su cuidado i solemnemente comprometido para hacerlos marchar a la mayor brevedad i de manera que estuviesen prontas en el caso dado de un encuentro con las fuerzas belijerantes contrarias . Fiel a sus comprometimientos , el Señor Yanguas retardó intencionalmente la remision de la

artillería i pertrechos , i por su culpa sucedió lo que sucedió en Rio frio . Un hombre honrado , un hombre conciensudo habria permanecido en su escondrijo para no contribuir en manera alguna al sacrificio de sus semejantes i hermanos ; pero él como buen patriota , como liberal , como cristiano viejo engañò a Sánchez para hacerlo sacrificar i quedò en mui mal predicamento . Para mejorar su suerte en estas circunstancias i quedar bien con unos i con otros . se asociò al Doctor Francisco Toro , a quien se perseguia como adicto al Jeneral Obando : anduvo unos dias con él por la parroquia del Carmen i Bogota . Creyendo perdido a aquel hombre , lo abandonò , i se acojiò a algunos individuos de la familia Duran , quienes lo protejieron i proporcionaron su regreso a la Plata en plena libertad . Allí lo amparò el Señor Miguel Ortiz Duran , Gobernador entònces de la provincia de Neiva , i la familia de los señores Cantillo , Castillo Gonzáles i otros a quienes hoy persigue . Para lavarse de las manchas i reliquias que hubieran podido quedarle de sus comprometimientos con el Jeneral Obando i Coronel Pedro Sánchez , se erijió en perseguidor de Lorenzo Ibito hasta que se realizó su aprension . Apasiguados los movimientos políticos de aquella época pretendió casarse , i se casò , con la Señorita Matilde Céspedes , hija del Señor Doctor José Maria Céspedes , contra el gusto de este i de toda la familia de la Señora , que conocia ya el pájaro i no queria del ni las plumas . Este enlace lo ha inchado de orgullo i de soberbia , lo ha hecho olvidar su antigüa nulidad i su miseria , la clase oscura a que pertenece , i hoy se cree un jenio , llegando su osadia i su ridicules hasta el extremo de apellidarse él mismo , "El Zaldua de la Plata" . Ha dominado a todos los individuos de la clase miserable de ese lugar , de quienes hace lo que se le antoja por el miedo de que les levante una calumnia i los mande presos a Neiva , como lo hizo con Luis Trujillo , sin mas motivo que haberle cobrado su trabajo por un mandado que le hizo a la parroquia del Pital . Mil hechos pudieran referirse de la clase , mil hechos que son mui honrosos para

el Zaldua de la Plata i que reserbo para mejor ocasion.

En cuanto a su honradez i delicadesa como amigo, i en el manejo de intereses nada tengo que decir, pues dan de ello un espléndido testimonio la Señora Toribia Acosta i su hija Natalia. La primera jime en la miseria en que la sumió "El Zaldua de la Plata", la segunda es hoy su pajona, por ser hija de su buen amigo i protector el Señor Manuel de Jesus Patiño, cuyos intereses i los bienes que dejó a su hija hacen parte de la fortuna del Zaldua; porque ni Patiño pudo reclamarlos en vida, ni habrá, como no ha habido hasta hoy quien los reclame despues de su muerte, ni hai quien haga personeria por la muchacha para sacarla del estado de infame esclavitud a que la ha reducido, ni para arrancar de las agallas de este tigre, raro por su pinta, lo que le dejó su padre. Los Señores Tovias Gonzáles i Félix Borrero pueden tambien dar testimonio de la honrades i delicadesa de Yanguas Zaldua: pueden darlo tambien el Señor Felipe Herrera, i los coherederos de Yanguas, con cuyos haberes se ha quedado. La última prueba que puede darse respecto a honrades i delicadesa en el manejo de intereses en favor de Yanguas Zaldua es la inversion que diera a las sumas que recibió como Jefe politico en la última revolucion para los gastos que ocurrieran i las cuentas que ha presentado—En fin como amigo i bajo todos aspectos es el Señor Dn Wenceslao lo mas consecuente, lo mas fiel, lo mas honrado lo mas agradecido que pensarse pueda.

Pio Lòpez fue tambien a la Plata en el año de 1840, acosado de la miseria, a buscar fortuna con su oficio de herrero que ejersió por pocos dias, mientras el ròse con los hombres de representacion i el lugar que le hicieron en sus reñiones le infundiò la disparatada idea de que el oficio de herrero le era degradante. Entónces cambió el macho i las tenazas por un tintero i una pluma, i en lugar de las achas, agüinches, palas i machetes que antes forjaba en bien de la agricultura, comenzó a forjar pleitos i enredos en mal de la humanidad. El colectivo se le convirtiò en toga, i comenzó como su amigo i

tio político Yanguas Zaldua , a ejersitar su nueva profesion persiguiendo a sus bien bechores, i causando la ruina de una multitud de infelices vecinos de los pueblos de Tierradentro , la Plata , Paicol , Carnezerias , etc. etc. que fenecen hoi en la miseria por causa del herrero abogado .

En 1841 tomò las armas en favor del Gobierno , i permaneciò haciendo males en su profesion hasta la eleccion del Ciudadano Jeneral Josè Hilario Lòpez . Entònces se declarò un consumado demòcrata , porque asi convenia a sus intereses . . . No le saliò mal su càculo , porque fuè nombrado Colector de rentas , cuyo destino le proporcionò el pequeño bocado de mil quinientos pesos que atrapò de las rentas que colectaba , fuera de la gruesa suma de tabaco de contrabando que comprò a menosprecio i vendió a la sombra del tabaco del Gobierno . Por la atrapada de mil quinientos pesos de las rentas le acomodaron una causa criminal que sentensiò el Juez Letrado Doctor Frutoso Cabrera , mandando acomodar a Lòpez en el lugar que merecia . La causa fuè al Tribunal quien la devolviò al Juez de primera instancia para subsanar ciertas informalidades : el Juez del circuito la mandò al Juez parroquial de la Plata de cuyo archivo , (dicen malas lenguas) que se la atrapò Lòpez , lo mismo que los mil quinientos pesos que la motivaron . Mui natural era esto , porque *„ Omnis res per quã cum que causas nascitur per easdem dissolvitur ”* . No obstante , no ha faltado quien promobiera este negocio , i denunciara documentadamente el fraude a la renta de tabacos : la prision i pública vapulacion de siete niños , menores de doce años , sin mas motivo que haberlos encontrado en la plaza en sus juegos pueriles , i otras travezuras de Lòpez por las que se le mandò juzgar criminalmente , i por las que nada se ha hecho hasta hoi , pues se pasea públicamente el con degradacion de la moral i la justicia , con mengua de las autoridades que han ordenado se le mantenga preso en la càrcel de Neiva . Se pasea , e insulta i persigue a la honrades . Se pasea i cree que la criminal tolerancia que con él se tiene lo autoriza para añadir eslabones a la ca-

dena de sus maldades . Se pasea i se burla de todo con una risa zardónica . Hace mui bien , porque ha llegado el tiempo , estamos en la época en que el crimen es la salvaguardia del malvado , i en que el mas atrevido i descarado para delinquir es el mas respetado i considerado .

Josè Jaime , abandonó en Popayan su mujer lejitima i el oficio de sastreria que ejercia por irse a la Plata en pos de una mujer casada con quien mantiene ilicitas relaciones, viviendo con ella de una manera escandalosa. Este tal violò el hogar doméstico de un ciudadano honrado, valiéndose de la circunstancia de estar ausente , e intentò con su consorte cosas que omito por respeto al pudor , i a la desencia ; pero no ha sido una vez sola ni con una sola persona que han tenido lugar atentados de la laya ; no ha sido una vez sola que ha estropeado a débiles e indefensas mujeres hasta reducir las a un estado de postracion absoluta : i en prémio de esto , en càmbio de la aguja que dejò se le ha hecho empuñar el baston de Jefe político del canton , porque es un demócrata consumado , i esta es el agua lustral que lava toda mancha , que deja impugne todo delito .

Nicolas Rivera , un muchacho aventurero que se apareció a la Plata en donde permaneciò de bago mucho tiempo , hasta que algunos vecinos , i yo entre ellos le proporcionamos el que fuera a las oficinas a escribir para ganar un pan para comer : poco , a poco i guiado por aquel principio , "En la casa de los ciegos el tuerto es Rei " , vino a parar de pendolista en director i consejero de los jueces , con cuyo mal ejercido papel causó la ruina de muchos, i entre ellos la del honrado ciudadano Siraico Sanchez , a quien por mala direccion en un negocio en que conocia como juez , lo hizo perder cuanto tenia , i últimamente su domicilio : hoi se halla avecindado en Silvia . En recompensa de los servicios que acaso pude prestarle en su miseria a Rivera trató de hacerme perder la amistad i relaciones de comercio que mantenía con el Sor. Bernardo Junquito del comercio de Begotà : le arrancó por sorpresa un libramiento contra mi por doscientos pe-

cos que le debía : se los pagué , se los tragó , i el Señor Junquito quedó mui experimentado del pollo , i mejor puesta de lo que estaba antes mi reputacion para con él .

Rivera fué a Neiva costeado de las rentas parroquiales , a aprender un nuevo método de enseñansa primaria : lo aprendió en efecto , regresó a la Plata , se le nombró maestro de la escuela , en la que no daba a los alumnos sinò lecciones de corrupcion , segun el informe documentado de los padres de familia . Se le depuso de aquel destino , en lo que tuve parte como amante a mi patria , i he aquí a Rivera declarado en mi enemigo . Preciso le ha sido hacer mil picardias , cometer bajasas para llegar , en prèmio de todo a conseguir la judicatura que hoi ejerce .

Ramon Céspedes , sin patria ni domicilio , sin padre , madre , hermanos , parientes ni pròjimos , fué recojido en su infancia por el benéfico Doctor José Maria Céspedes , quien lo crió a sus espensas , en union de sus hijos lejítimos , por cuyo motivo lleva el apellido de su jeneroso bien hechor , de quien dice que es hijo cuando le conviene , i a quien niega hasta el hecho de haberle criado cuando le trae cuenta . Es un exelente vividor de destinos . Se hace Jefe político cuando el destino tiene renta , i deja de serlo cuando no la tiene . Tivante , orgulloso , discolo , sobervio i malcriado , Ramon Céspedes es el complemento del complot maléfico que han formado los señores Yanguas , López , Jaime i Rivera , i estos cinco caballeros son los instrumentos llevados de otras partes a la Plata como los azotes de la divinidad . Dije en otra parte que yo era una de sus víctimas , i ahora hablarè de las imputaciones que me hacen , ya que no para perderme , como lo quisieran , para desacreditarme al ménos i hacerme desmerecer en el concepto de mis semejantes , de mis amigos . Estoi seguro que no lo conseguiràn porque mi reputacion no estriba en lo que ellos digan para desacreditarme sino en lo que yo he hecho para adquirirla , i esos hechos no se destruyen con dichos .

Dicen contra mi los señores de quienes he hablado , que soi godo , liberal en la apariencia , mal amigo , facil

para faltar a los mas solemnes de mis comprometimientos , mal vecino , con otras mil invectivas a este tenor , cuya refutacion seria una empresa molesta para mi i muy cansada i fastidiosa para mis bondadosos lectores : diré no obstante .

En cuanto a aquello de godo , mis detractores o existian apenas en la esfera de lo posible , o eran muy muchachos cuando tuvo lugar la calificacion de godos i patriotas , i no pueden saber cual de estas me cuadraba de nominaciones .

Pero les hare saber , si lo ignoran , que desde el año de 1810 en que se hizo el primer impulso para quebrantar la cadena con que nos tenia unidos el Rei de España , yo a pesar de mi menor edad , manifesté mis opiniones , i las manifesté lo bastante para que mas tarde (en 1816) me persiguieran con encarnizamiento i me destinaran , eu calidad de peon , al presidio que establecieron en la montaña de las Papas para castigar a los patriotas , a quienes destinaban a la apertura de aquel camino . Existe por fortuna el Señor Vicente Lucano a cuyas órdenes serví . De aquel presidio me escapé i andube errante en los bosques hasta el año de 1819 en que fueron debelados los españoles . Desde esa época hasta ahora no he dejado de prestar pequeños servicios a mi patria , ya con las armas , ya en destinos civiles , ya en otros de eleccion popular i ya en comisiones especiales . Los documentos que corren a continuacion de este impreso , señalados con los números 1.º hasta el 28 me relevan de la molestia de hacer una relacion de los hechos que acreditan mi patriotismo , i adesion decidida a la causa de los principios . Ahora , que me digan mis detractores ¿ dónde está el suspiro que la patria les merece ? ¿ Dónde el grano de arena con que han contribuido para plantear este edificio social ? Que me lo muestren . Descrédito , ignominia , valdon , oprovio eterno es lo que ha recibido la patria de ellos , por sus rastrerías i sus infámias : golpes mortales son los que ha recibido el tesoro por la malversacion de los intereses que se depositaron en sus manos ; infames ! Si tuvieran vergüenza no harian uso ni aun del derecho

de charlar que se les concede en la provincia de Neiva hasta a los Papagayos : no tendrian la osadia de alzar la voz para calumniar i difamar a hombres honrados que no tienen mas delito que no haber querido entrar en su gremio , i no haber querido pertenecer a su círculo.

Soy mal vecino , porque , ya como Jefe político , ya como Juez , ya como Comandante de la guardia nacional me he opuesto , he resistido siempre todo lo que era vejatorio , opresivo i degradante para el pueblo ; porque he procurado sostener a los infelices contra las pretensiones injustas de los malvados : porque no he permitido el que se les grite , e insulte : porque he estado siempre en pugna con ese predominio que han pretendido establecer .

Soy mal amigo , porque no he podido ser tan débil que me adhiriera a las pretensiones de los que me califican , ni tan consecuente i sufrido que guardara eterno silencio , uu criminal silencio sobre sus rastrerías i sus infamias : por lo demas , apelo al testimonio de ellos mismos : los interpelo , los conjuro para que alguna vez , a imitacion de los hombres honrados digan : si los he consolado en la desgracia : si les he prestado pequeños servicios en su infortunio , en su infortunio que fué ayer i que es mui natural no lo hayan olvidado por la prosperidad de hoy .

Sobre la indelicadesa en mis tratos , infidelidad en el cumplimiento de mis comprometimientos , i lo demas sobre que me denigran en asuntos de comercio , mis destructores no pueden dar testimonio sobre esto , porque he tenido la fortuna de conocerlos àntes de que tuvieran dos medios para cambiarlos por un real , i me he guardado mucho de entrar en negocios con ellos . En el particular apelo al dicho de los señores , Doctor Juan de Dios Gómez , Inocencio Vargas , Bernardo Junquito , Hijinio Cuvillos , Celidonio Ballesteros , Juan Nepomuceno Duque , Francisco Barberi , Julian Trujillo , Carlos Plata , Gregorio Rodriguez , Eujenio Ortega , Ramon Sánchez , Seferino Bueno , Agustin Gómez , Ignacio Castaño , Do-

mingo Suares , Pablo Ortiz , Manuel Ramos i otros mil individuos cuyos nombres omito por no ser cansado , para que digan si en los tratos que he tenido con ellos , en que se interesaban gruesas sumas , han observado en mí alguna bajesa , alguna indelicadeza en el cumplimiento de mis deberes , alguna trampa en el pago de los créditos que he contraido para con ellos . Que citen mis detractores testigos tan intachables como los que yo cito para probar su asercion ; que han de citar esos miserables si todos sus negocios estan reducidos a fletar mulas los unos , a enredar los otros , i a hacer mal todos !

Me acriminan asegurando que yo fui comicionado por los conservadores de Popayan a trabajar en la Plata para que la eleccion de miembros del cabildo recayese en conservadores , ; miserables ! ¿ Qué les interesa a los Popayanejos el que los cabildantes de la Plata sean rojos , sean verdes , sean negros , o sean blancos ? Sus deliberaciones no pueden dejar , sea cual fuere el partido a que pertenescan , de ser puramente locales , i no comprendo cual sea el interes que tuvieran los conservadores de Popayan en que los cabildantes de la Plata fueran de este o de aquel color político . Son tan brutos , son tan estúpidos mis detractores que no tienen ni cálculo ni tacto para manejar la difamacion , la calumnia , el enredo que son sus armas . Si dijeran que son tan estúpidos e indelicados , que hubo elector que dió en la asamblea su voto firmado por él mismo para diputado a la Cámara provincial i suplente del Juez del circuito , como lo hizo Ramon Céspedes , esto si es creible , porque en materia de indescencia son capaces de cuanto pensarse pueda . No habrá un solo vecino de la Plata que diga , que Manuel Duran le habló para que votara por este o por aquel : yo si podria citar mil testigos de las infâmias , de las bajasas que cometieron los béstias demagogos de la Plata en esta materia de eleccion , sin mas objeto , sin otra mira que hacer mal , i ensanchar los límites de la dominacion del poderoso sobre el infeliz , de apoderarse , de hacerse dueños exclusivos , señores absolutos del pequeño terreno , de los

reducidos ejidos que tiene la comunidad, de ese terreno en que pasta el poco ganado de cria, las pocas bestias que tienen los pobres i que hacen su único patrimonio. Ramon Céspedes ha presentado un proyecto para que los ejidos se vendan: es seguro que si venderan; los comprará Yanguas, tomará el dinero a premio Pio López, i los pobres, los infelices plateños se quedarán viendo las casas, porque es seguro que los ponen en la dura necesidad de vender sus animales por ménos precio, i los compra el dueño de los ejidos porque ya están adhesados. Este es el golpe, premeditado tiempo ha, i no realizado porque me opuse fuertemente, i esta oposicion a tamaño disparate, a medida tan opresiva, es una de las razones porque se me califica de mal vecino.

Me acriminan, i aun creo que me han denunciado como reo de los siguientes delitos: de haber comprado ciento i mas mulas al Presbítero Manuel Antonio Irurita, a sabiendas de que eran pertenecientes al Señor Julio Arboleda: que en tiempo de la revolucion alojé en mi casa a los señores Doctor Francisco Barberi i Rafael Cabrera i Duran, a sabiendas de que eran conservadores: que remiti presas a Neiva, como Jefe político de la Plata, tres mujeres: que a sabiendas de que Pio López carecia de los derechos de ciudadano di mi voto por él, como vocal del cabildo de la Plata para Personero público. Estos son los grandes delitos que me enrostran mis detractores miserables, i estas las acriminaciones con que han pensado deshonrarme i que realzan la reputacion de que disfruto. Con la injenuidad que acostumbro diré lo que hai de cierto en cada uno de los puntos de acriminacion.

Compré, es verdad, las ciento i mas mulas al Presbítero Irurita, i se las compré no como a agente de negocios del Señor Arboleda, sinó como a un hombre libre que compra i vende, como a un propietario que tiene mulas para vender: las compré públicamente, a vista de Yanguas Zaldúa que era Jefe político entónces: con conocimiento del Gobernador de la provincia, i del mismo Presidente de la República a quienes noticiaron de la

compra , i a vista , ciencia i paciencia de todos trabajo con esas mulas que compré con mi dinero , para proporcionarme el sustento sin andar a caza de destinos , i sin hechar mano de intereses ajenos . Desconosco la lei que erija en delito la accion , el hecho de comprar mulas del Señor Julio Arboleda , suponiendo que lo fueran las ciento i tantas que compré . Son tan infelices , tan menguados mis enemigos que no saben ni lo que es delito , ni lo que és necesario para que una accion cualquiera pueda erijirse en delito . Se necesita , ! hombres miserables ! Que una lei preexistente la declare tal . I vuelvo a repetirlo : no he visto la lei anterior a la compra que hice de las mulas , que erija en delito esta accion .

El dar posada al peregrino , era un deber de beneficencia , una obra de misericordia hasta ahora que los patriotas de nuevo cuño , los liberales de moda , los demócratas del dia lo han cambiado todo , lo han trastornado todo . En ese trastorno , en ese cambiamiento los vicios pasaron a ser virtudes , i las virtudes vicios . Si alguna vez hubiera llegado a ser delito el dar posada al peregrino , ningunos lo habrian cometido mas grande que los vecinos de la Plata que acogieron en su casa a Wenceslao Yanguas Zaldua , Pio Lôpez , José Jaime , Nicolas Rivera i Ramon Céspedes . Abrigaron en su seno unas vivoras que los despedazaran mas tarde .

Las mujeres que remití presas a Neiva , a disposicion del Gobernador , me las entregó con tal objeto el Alcalde de la parroquia , con còpia de la sentencia que pronunciò contra ellas en la causa de bagancia que les siguiò : el Gobernador me acusó recibo , i las destinò . ¿ Por qué no lo han hecho juzgar ?

Es tan perverso Pio Lôpez que me acrimina , qué me enrostra hasta lo que hice en su favor . Cuando dí mi voto por él para Personero , yo no sabia , ni tenia motivo de saber que estaban en suspenso para él los derechos de ciudadano . Crei entonces que no fuera tan malvado que mereciera tal pena , i lo crei mas , porque lo vi nombrado por el Gobierno , de capitán de una compañía de guardia

nacional auxiliar, cuyo destino admitió. Esto me indujo a votar por Lopez. Si erré en favorecer con mi sufragio a un hombre que no lo merecía, no es mía la culpa.

He concluido la penosa tarea que me impuse de exhibir a mis detractores, a mis gratuitos enemigos por sus nombres i apellidos, haciendo una lijera relación de algunos hechos que marcan la carrera de su vida: he refutado con documentos, remitiéndome al testimonio de testigos intachables, i con indestructibles razones las imputaciones con que han procurado mi deshonor. Al dar este paso, creerán tal vez los que no me conocen que he querido recomendarme al Gobierno i al público: i yo declaro con la franqueza de hombre honrado, que no me ha movido a dar este paso sinó la cituacion desesperante a que me han reducido los famosos hombres de quienes he hablado: ellos me han obligado, por libertarme de sus intrigas i picardias, a abandonar mi pais natal, a buscar un asilo entre los bondadosos vecinos de Popayan: ellos han probado mi sufrimiento hasta el extremo de agotarlo i ponerme en la necesidad de salir al público despechado i resuelto como el toro que sale del coso aburrido, exasperado por la griteria i silvos de los muchachos, resuelto a embestir a cuantos monicongos se le presenten al paso. Yo tengo dos brazos habituados al trabajo, que han sido mi patrimonio en la fraccion de la vida que he pasado, i lo será en la fraccion que me resta hasta completar el entero que me ha señalado la providencia: no tengo aptitud para desempeñar ningun destino, i mi incapacidad por una parte, el amor de mi independencia por otra, me ponen a cubierto de la imputacion que podría hacérseme atribuyèndo esta publicacion a la ruin mira de recomendarme al Gobierno para que me dè un destino de que vivir. Declaro que no necesito del Gobierno para esto, porque tengo lo bastante. Honradez, amor al trabajo i mèdios para trabajar. Ménos ha podido ser mi intencion la de recomendarme para con el público, porque este no juzga sinó por lo ve i palpa: no juzga sinó por realidades, i en vano me desgañitaría di-

ciéndole : que soi buen patriota , que soi honrado etc . Si mis hechos hubieran de desmentir cuanto dijera . Júzgueme pues el público por lo que ve , por lo que toca , que estoi seguro que su juicio no puede dejar de serme favorable , i para obtenerlo , apelo al testimonio de mis antiguos amigos i compañeros de armas , al de los vecinos de la Plata , con esepcion de los cinco enemigos míos , al de todos los individuos del comercio de Pasto , Popayan , Neiva , Bogotá , Túnja , Pamplona , con quienes he tenido negocios : digan todos si soi patriota , si soi buen amigo , si soi buen vecino , si soi exácto en cumplir con mis comprometimientos , en pagar mis deudas , sin que jamas haya trampeado ni engañado a ninguno . Digánlo los señores Jenerales José Hilario López i José Maria Obando con quienes han hecho mis enemigos gratuitos un particular estudio para desacreditarme . Que se desengañen mis detractores , no es su vosingleria insignificante i ridícula la que me hace perder en el concepto del público : son mis hechos propios los que me presentan como digno o indigno del aprecio que me dispensan , de la confianza con que me honran mis conciudadanos , a quienes ofrezco que en todo tiempo , en cualquiera circunstancia me encontraràn dispuesto a llenar mis deberes como patriota , sosteniendo a las autoridades legalmente constituidas : respetando i haciendo respetar la constitucion i leyes de mi patria: i como hombre, haciendo lo que me toca en ambos predicamentos , sin cometer jamas las bajasas e indesencias a que están acostumbrados mis enemigos , a quienes espero como el toro acosado i resuelto a desvaratar monicongos . Que me toréen .

MANUEL DURAN.

(17)

DOCUMENTO NUMERO 1.º

En el instante que esta reciba me remitirá U. ciento cincuenta lanzas. — Dios guarde a U. Pital 17 de Mayo de 1820. — J. I. Rodriguez. — Ciudadano Capitan Comandante de San Antonio.

DOCUMENTO NUMERO 2.

Se han recibido las ciento cincuenta lanzas i quedo advertido se haya U. con documento del Sr. coronel Urdaneta de haber entregado quince el que le servirá para cuando se le haga el cargo del total. — Dios guarde a U. — Pital, Mayo 18 de 1820. — J. I. Rodriguez. — Ciudadano Capitan Comandante Manuel Duran.

DOCUMENTO NUMERO 3.

Estoi informado de que en Timaná apesar de la necesidad que se nota no hai una lanza de las del Estado: por tanto he dispuesto . que de los demas pueblos donde hai un numero considerable, i tal vez menos destinos en que emplearlas, se saquen algunas. En esta atencion entregará U. de las que hai a su cargo , al capitan comandante Jose Joaquin Geraldino i ordenes veinte i cinco , bajo el correspondiente recibo que exigirá a continuacion de esta orden. — Dios guarde a U. — Garzon 2 de octubre de 1820. — José Antonio Barreiro. — C. A. Partº. — Manuel Duran. — San Antonio octubre 5 de 1820. — Recibí las 25 lanzas que constan en la anterior orden. — José J. Geraldino.

DOCUMENTO NUMERO 4.º

Con fecha 2 del corriente , me ha oficiado el Señor Gobernador i Comandante Jeneral de la provincia , lo que sigue:—Gobernacion i Comandancia Jeneral. — Neiva 2 de diciembre de 1820. — Haga U. suspender, hasta nue-

va órden la coleccion de hombres en el canton de su mando , circulando al efecto las órdenes que estime convenientes.—Dios guarde a U.—Joaquin Paris.—Señor Jefe Militar i politico de Timaná José Antonio Barreiro.—Lo transcribo a U. para su intelijencia , i que en debida forma , lo haga trascendental a ese vecindario ; i de haberlo asi cumplido , me darà el aviso que corresponde.—Dios guarde a U.—Garzon 19 de diciembre de 1820.—José Antonio Barreiro.—Señor Capitan Comandante.—Manuel Maria Duran.

DOCUMENTO NUMERO 5. °

S. G. P. i C. G. Int.— Manuel Duran vecino de Timana i residente en esta de Neiva , Capitan Comandante de las milicias de San Antonio en aquella jurisdiccion , ante U. en el grado que mas haya lugar en derecho paresco i digo : que se ha de servir en mèrito de justicia admitirme la renuncia que hago en forma de aquella capitania por los motivos que paso a exponer .

Me hallo pues en el caso de tener que separarme de aquella parroquia por tener casi celebrado trato de una pequeña labranza de cacao que poseo , i se verificarà siempre que US. tenga la bondad de admitirme dicha renuncia : a mayor abundamiento aquel terreno poco frutifero no me brinda una subsistencia bastante para la considerable familia que sostengo . En la dicha parroquia no solo he servido el destino indicado , sino tambien he llevado al cabo repetidas comisiones que se me han dado para coleccionar reclutas i dinero de capitacion , con lo que creo haber hecho un servicio a la República . El lugar donde deba trasladarme , puede ser a cualquiera otro de Timana , o a esta jurisdiccion de Neiva , lo que pondré en noticia del Gobierno oportunamente para que se me dé el

destino que se halle por conveniente : todo parece ser de justicia , i ella mediante .— A U. pido i suplico provea i mande como solicito , jurando no proceder de malicia etc.— Manuel Duran .— Neiva abril 28 de 1821 .— De órden del Señor G. C. G. de esta provincia se admite la dimision que hace el pretendiente , de la Comandancia de milicias del partido de San Antonio del Ato , que entregara con las formalidades de estilo a su Jefe inmediato a quien se darà parte para que provea el destino , quedando obligado el solicitante , a tomar destino , en el lugar en que se radique .— J. Frutuoso Duran .— Ante mi, Mariano Garcia , Secretario .

DOCUMENTO NUMERO 6. °

República de Colombia .— J. P. M.— Garzon noviembre 2 de 1825 .— Al Señor Colector Manuel Duran .— El Señor Gobernador de la provincia con fecha 20 del próximo pasado incertándome oficio del Señor Intendente del Departamento me previene haga que los arrentados de este canton ocurran por sus correspondientes títulos , sin los cuales no se les abonarán los sueldos ; i siendo U. el único , se lo comunico para su observancia.— Dios guarde a U.—Agustin Dias .

DOCUMENTO NUMERO 7. °

República de Colombia .— Tesoreria Foranea de .— Neiva noviembre 25 de 1825 .— Al Señor Colector de rentas de Garzon .— De acuerdo con el Señor Gobernador de la provincia puede U. franquear las raciones a razon de a real a cada uno de los reclutas i conductores que vengan de esa hasta esta Ciudad calculándoles la jornada de esa hasta aqui , i para ello observando el nuevo arreglo , debe recibir U. el vale del Juez comisionado en una

cuartilla de papel cada uno con toda explicacion necesaria; pues así esta prevenido. Dios guarde a U. Ignacio Duran.

DOCUMENTO NUMERO 8. °

Ignacio Duran Ministro Tesorero de la provincia de Neiva por el Supremo Gobierno de la República etc. — Certifico en debida forma que el Señor Manuel Duran Colector de rentas que ha sido de los pueblos del Oriente del Magdalena en Timaná, ha chancelado sus cuentas con esta Tesoreria, habiendo quedado separado por renuncia que hizo del referido destino. Puede por tanto el interesado presentar este documento haciendo uso de él para que se chansele la escritura de fianza que hizo a su favor el Señor Doctor Joaquin Borrero. — Tesoreria Foránea de Neiva. — Diciembre 6 de 1826. — 160. — Ignacio Duran. — En esta misma fecha se chancelò la escritura por el Señor Ministro Tesorero. — Mariano Garcia.

DOCUMENTO NUMERO 9. °

José Maria Córdova Jeneral de Division de los ejércitos de la República, Comandante en Jefe de la Division de operaciones sobre Pasto etc. etc. — Pase francamente a Neiva el ciudadano Manuel Duran --- Este individuo está comprendido en los decretos espedidos por S. E. el Libertador Presidente, a virtud del avenimiento celebrado en la Cañada del Juanambú, i en la amnistia concedida por S. E. en 26 de enero último. No se le opondrà embarazo en su tránsito. — Dado en Pasto a 14 de marzo de 1829. — 19. — Córdova.

DOCUMENTO NUMERO 10.

José Maria Obando Coronel Comandante de armas de la provincia de Pasto. — Concedo franco i seguro pa

aporte al Señor Manuel Maria Duran que sigue al canton de Almaguer a asuntos de su particular comercio : las justicias del tránsito no le pondrán embarazo antes si le auxiliarán en lo que necesite por su dinero --- Le acompañan dos sirvientes .— Pasto Junio 11 de 1829 .— 19— José Maria Obando .— Trapiche , julio 4 de 1829 .— Ha manifestado en mi juzgado el Señor Manuel Maria Duran el presente pasaporte , con una informacion de tres testigos . Autorizada por un Señor Juez Municipal en el lugar de donde es nativo .— Martin Zúñiga .—

DOCUMENTO NUMERO 11.

Sr. Manuel Duran. — Pasto Junio 19 de 1830. — Mi querido amigo i compadre. — Mucho gusto tube en leer su apreciable , con los nobles ofrecimientos de U. : yo le compenso en los mismos terminos como su amigo que desea ocuparse en U. — El comandante Zúñiga le instruirá de cuanto por aqui de cosas politicas. En mi concepto creo que la ambicion de Flores lo traerá a pagar todas sus iniquidades en el Guaitara: ahora se ha ido para Guayaquil ; pero de regreso creo que invadirá la provincia ; sin embargo él caerá bajo su ambicion.— U. no podrá venir porque es regular que se ostruya el comercio, U. hace mas estando allá pues con su influjo i persuacion se animarán esas jentes para la defensa: asi lo espero de su patriotismo. — Ya sabrá U. del asesinato del Jeneral Sucre : una partida de caballeria mandada por Flores lo ha ejecutado porque temia i con razon que le hubiera trastornado todos sus planes : la partida repasó el Guaitara a los dos dias por Veracruz. Este será un nuevo crimen que derive a ese hombre infame.— Le deseo salud , i que ocupe a su constante amigo i compadre— Jose Maria Obando.

DOCUMENTO NUMERO 12.

Sr. Manuel Duran. — Popayan Noviembre 25 de 1830
 Mi amigo querido—Mucho cuidado tenia de U., pues ahora dias me dijo se iba para Ibarra; pero con su apreciable vengo en conocimiento de hallarse U. en la tierra santa asilo de los libres i dispuesto a tan noble sacrificio por la libertad. — El parte de Eraso no dice mas que han venido a sorprenderlo, seguramente se regresarian despues de burlados, i no convengo en que se atreba a atravezar el suelo de los brabos; sin embargo todo puede ser porque somos afortunados para destruir tiranos, i si Wluttle viene, no dude que pagará su crimen sin salir del valle. — Espero que U. ayude con sus servicios, sus luces i su amor a la causa al comandante Súniga, para que todo salga con juicio i con honor. Súniga es inmejorable; pero todo hombre necesita de otro hombre que lo ayude i lo aconseje. Escribame U. siempre, que antes de un mes nos daremos los parabienes de los triunfos de la libertad. La compañía del Trapiche deberá trabajar allá si fuere cierto que el judio viene; pero de lo contrario que venga a esta para destruir de un golpe al que quiera intentar sobre los espartanos. — Adios amigo mio, escribame siempre i disponga de su constante amigo — Obando.

DOCUMENTO NUMERO 13.

Sr. Manuel Duran.— Cali Marzo 22 de 1831— Mi amigo i compadre— No me ha sido posible escribir a U. i darle la multitud de noticias vitales de los sucesos que Dios nos ha dispensado porque no he tenido tiempo para tanta cosa que ha habido que hacer. Hoy estoi un poco desocupado, despues de haber recorrido todos los pueblos de el valle, dejandolos tranquilos i arreglados. El Jeneral Loz

pez le escribe a U. i me dice le da toda noticia i aun le dice sobre la oferta que U. le hace de moverse sobre Timana por esa direccion , esperamos unos diputados de Posadas, que nos darà la entrada a Neiva, i segun eso se le daràn a U. órdenes. — Es mui loable la conducta de U. i su interes por la causa de los pueblos : necesitamos constancia para coronar los esfuerzos. Se asegura por Bogotá i el Chocò que Cartajena i Santamarta se han separado de la obediencia de Urdaneta ; este acontecimiento apurará su caida, i no levantará nunca su cabeza de muerte. — Todo es feliz i todo lo conduce Dios al termino de las revoluciones ; cesará pues todo i viviremos libres i felices. — Adios mi amigo , saludeme U. a Ospina quien no me ha puesto ni saludes i U. no olvide a su amigo — Obando.

DOCUMENTO NUMERO 14.

Sor. Manuel Duran. — Cali Marzo 22 de 1831. — Mi grande amigo. Despues de dar a U. las mas espresivas gracias por las espresiones con que U. me felicita, demasiado exajeradas para mi merito , pasaré al asunto de campaña con la brevedad que mis graves ocupaciones me lo permiten. — Aunque la batalla de Palmira libertò al valle, era preciso destinar fuertes colunas al Chocò i Buenaventura. ellas estàn ya replegando a consecuencia de que esas dos provincias se han pronunciado en nuestro favor. Estamos acabando de organizar el valle i el ejercito para emprender sobre Bogotá en la primera coyuntura que se nos presente, i despues de oir a dos diputados que nos manda el coronel Posadas. Entonces recibirá U. ordenes de moverse por las Papas con la gente que pueda, i que U. debe tener grata para la empresa. — Se asegura que Cartagena i Santamarta han desconocido la autoridad de Urdaneta ; lo mismo debe suceder en el Istmo , i la cosa es concluida

con un poco de constancia. De Quito deben venirnos el batallon de este nombre i el escuadron granaderos.—Tenga la bondad de saludar al Sr. Ospina mi buen amigo, i decirle que despues le escribiré con mas desahogo.— Soi de U. afectisimo amigo de corazon—José Hilario Lopez.

DOCUMENTO NUMERO 15.

R. de C. E. D. E. Comandancia Jeneral del Departamento. Cuartel jeneral en Cali a 30 de Marzo de 1831.— Al Comandante Justo Zùniga. — Interesa al progreso de nuestras operaciones , que el capitan Manuel Duran con 20 o 25 hombres de los descansados del canton de Almaguer , i con el teniente Zendoya se pongan en marcha a Timaná por el camino de las Papas, observando las mismas instrucciones que se dieron a U. en otra vez que se le ordenò este movimiento , las cuales entregará U. a dicho Duran. — Es preciso poseerse de que la provincia de Neiva, en revolucion ya por la causa de la libertad necesita de nuestro apoyo , i en esta consideracion no debe perderse un instante en la marcha de la partida. — U. regresará a Popayan luego que haya descansado un poco la tropa, procurando sea a la mayor brevedad posible. — Es pero de la actividad i zelo de U. el mas pronto cumplimiento a cuanto le he ordenado. — Dios guarde a U.— José Hilario Lopez.

DOCUMENTO NUMERO 16.

República de Colombia.— Comandancia de armas del Cauca.— Popayan Abril 3 de 1831.— Al benemérito Señor Manuel Duran.— No habiendo ya en aquellas inmediaciones del otro lado de la cordillera cosa que llame la atencion : i en la provincia de Neiva en donde sus vecinos se

han pronunciado desconociendo el gobierno del jeneral Urdaneta. Por esta razon las tropas de este respetable exercito marchan a proteger a los citados neivanos nuestros hermanos. Por esta razon se cree inutil el movimiento de U. por las Papas : si que es de primera necesidad el que U. marche por aqui via recta con la jente que pueda reunir hasta reunirse con las columnas Sarria i de Súniga entro de dos dias segun el itinerario dicho. En consecuencia de todo aguardo que U. poniendo todo el celo i actividad que acostumbra sin pérdida de momentos se pondrà en marcha como dicho es, para tan interesante servicio, a cuyo efecto tambien escriben a U. los SS. coroneles Jefe del E. M. Tomas Murrai i Juan Gregorio Sarria— Dios guarde a U.— El comandante militar Juan A. Ibarra.

DOCUMENTO NUMERO 17.

Estado Mayor del exercito — Popayan Abril 4 de 1831. — Al benemerito ciudadano comandante Manuel Duran. — Enterado de los nobles deseos de U. de ser util en estos momentos hacia el restablecimiento del orden i de las leyes, anticipo la aprobacion de S. S. el Jeneral Director de la guerra i le ruego se una a la mayor brevedad posible al Sr. Coronel Juan G. Sarria con cuanta fuerza le sea dable reunir con destino de marchar inmediatamente sobre Neiva.— Esta provincia acaba de pronunciarse desconociendo la autoridad violenta del usurpador militar de Bogotá, i los pueblos jeneralmente ya en estado de manifestar su voluntad se empeñan con nosotros en gritar — Dios i libertad. — El Coronel Jefe — Tomas Murrai.

DOCUMENTO NUMERO 18.

Comandante de las columnas que marchan al valle.— Conste que tengo recibido del Señor Comandante Manuel

Duran de orden del Señor Jeneral Director de la guerra 3 oficiales, 26 hombres de tropa, 26 camisas, 26 calsones, 26 casacas, 28 fnsiles, 58 piedras, 28 sapatillas, 2 bayonetas, 11 cananas, 1 laton, i 2 mas que tienen los oficiales —Popayan abril 29 de 1831.— El Comandante J. Córdova.

DOCUMENTO NUMERO 19.

República de Colombia.— Estado Mayor Jeneral del ejército del centro.— Seccion 1.ª.— Cuartel Jeneral en Bogotá, a 16 de julio de 1831.— 21.— Al 2.º Comandante Manuel Duran.— Su Señoria el Jeneral en Jefe dispone que U. pase en clase de adjunto al E. M. de la Division Cauca. Lo digo a U. para su intelijencia, i para que en este mismo dia le dé su cumplimiento poniéndose a disposicion del Jefe del E. M. de esa division.— Dios i libertad.— El Coronel Jefe, R. Espina.

DOCUMENTO NUMERO 20.

República de Colombia.— Domingo Caicedo Jeneral de brigada de los ejércitos de Colombia, i Vice-presidente de la Republica, encargado del Poder Ejecutivo, etc.— Atendiendo al mérito i servicios del segundo comandante efectivo de milicias de infanteria Manuel Duran i a que no ha recibido el correspondiente despacho de su empleo, he venido en librarle el presente, declarándole en él la antigüedad de 10 de febrero último.— Por tanto, ordeno i mando al jefe a quien corresponda le ponga en posesion del referido empleo de segundo comandante, guardándole, i haciéndole guardar los fueros, honores i privilejios que le competen; i que se tome razon de este despacho en las oficinas de hacienda correspondientes, para que se le haga el abono del sueldo en los términos que la

lei señala .— Dado , firmado de mi mano , sellado con el sello del Estado , i refrendado por el ministro secretario de estado en el departamento de guerra i marina , en el palacio del gobierno , en Bogotá a 25 de junio de 1831 .— Año vijesimo primero de la independencia .— Domingo Caicedo .— José Maria Obando .— V. E. declara la antigüedad de 10 de febrero último , en el empleo de segundo comandante al de esta clase Manuel Duran .— Se tomó razon de este despacho en el libro de su clase , página 142 , vuelta .— Tribunal mayor i audiencia de cuentas .— Bogotá , julio 9 de 1831 .— Manuel de Guzman .— Comandancia en jefe del ejército del centro .— Cuartel jeneral en Bogotá a 14 de julio de 1831 .— Cúmplase lo que S. E. manda .— El Jeneral en jefe .— José Hilario López .— E. M. J. — Seccion de infanteria i caballeria .— Tomose razon a fojas 91 vuelta del libro respectivo .— Bogotá julio 12 de 1831 .— El Ayudante encargado de la Seccion .— Gabriel Gómez .— E. M. Jeneral del ejército .— Se tomó razon de este despacho en el libro respectivo a fojas 7.ª vuelta .— Bogotá julio 14 de 1831 .— El Coronel Jefe .— R. Espina .— Comisaria de guerra de Cundinamarca .— Se tomó razon a fojas 17 i siguiente i vuelta del libro 4.º de su clase .— Bogotá julio 16 de 1831 .— Cayetano M. de Arjona .— E. M. Division Cauca .— Bogotá julio 24 de 1831 .— Tomose razon de este despacho en el libro respectivo de esta oficina , a fojas 4 vuelta , partida 26 .— El Comandante Jefe .— Antonio Mdo. Alvarez.

DOCUMENTO NUMERO 21 .

Manuel Mejia Tesorero de hacienda de la provincia de Neiva por el superior Gobierno del Estado .— Certifico : que al Sarjento mayor Manuel Duran , se le deben

por cuenta de sus sueldos , en los meses de febrero , marzo , abril , mayo i junio del presente año , la cantidad de 376 pesos , por cuya cuenta tiene recibidos 160 pesos en raciones ; i se le quedan restando hasta el fin del mes pasado de junio la cantidad de 216 pesos .--- Factoria de hacienda de la provincia .--- Neiva , julio 20 de 1832 .--- Manuel Mejia .--- Póngase la cantidad que aparece del anterior documento a disposicion del Señor Antonio Bamon que dará los recibos correspondientes .--- Manuel Duran .--- Retrocede a disposicion del Señor Manuel Duran , por no haber podido cobrar i hacer exequible la cantidad que en el documento se contiene , por decir el Señor Tesorero de esta provincia no tener órden superior al efecto .--- Neiva , abril 19 de 1833 .--- Antonio Bamon .

DOCUMENTO NUMERO 22 .

Pedro José Velasco , primer comandante efectivo de infanteria de ejército i Jefe de E. M. divisionario del de el Sur , etc .--- De órden del Señor Jeneral Comandante en Jefe concedo pasaporte al segundo comandante Manuel Duran para que pase a la ciudad de la Plata con el objeto de hacerse cargo de la comandancia de armas , segun lo ha mandado asi su Señoria. Por tanto las autoridades del tránsito no le pondran embarazo ; i por el contrario le franquearán los ausilios que al márgen se espresan .--- Ausilios .--- Bagajes .--- De silla 1 .--- De carga 2 .--- Peones 1 .--- Raciones por ocho dias .--- Por agua nada .--- Ruta , via recta .--- Dado en el cuartel jeneral de Popayan a 24 de enero de 1832 .--- 22.º de la independencia .--- El Jefe .--- Pedro José Velasco .--- Nota .--- Este jefe lleva tambien su asistente .--- Velasco .--- Comisaria de la division del Sur contra Pasto .--- Este jefe sigue auxiliado con 22 pesos 6 reales importe de dos bagajes hasta

la Plata i raciones por ocho dias de él i de su asistente.---
Popayan , enero 24 de 1832.---Domingo Mutis.---Capitan.

DOCUMENTO NUMERO 23 .

Colombia .--- Estado de la Nueva Granada .--- El Jefe militar de la provincia de Neiva , a 28 de abril de 1832 .
--- 22.º .--- Al Señor Comandante militar del canton de la Plata .--- S. E. el Vice-presidente del Estado , ha tenido a bien nombrar comandante militar de ese canton , en su remplazo , al Teniente-coronel Juan Arciniega , a quien le entregará U. dicha comandancia con las formalidades de ordenanza . U. se esperará en la Plata hasta que lleguen los oficiales que conduce el mismo comandante Arciniegas , para que de allí los lleve U. a Popayan i los ponga a disposicion del Jefe del E. M. del ejército del Súr ; i para que en ese pueblo estén listos los auxilios que se necesitan , incluyo un oficio del Gobernador de la provincia para el Jefe politico de ese canton , con el objeto de que cuando llegue el Comandante Arciniegas , al dia siguiente esté U. en marcha con los oficiales , por combenir así al mejor servicio .--- Lo digo a U. para su pronto i exacto cumplimiento , advirtiéndole que los oficiales saldrán de aqui dentro de tres dias , i la autoridad en quien consista la menor demora en los auxilios , será altamente responsable al Gobierno de los perjuicios que resulten .--- Dios i libertad .--- El Coronel .--- R. Espina .

DOCUMENTO NUMERO 24 .

Colombia .--- Estado de la Nueva Granada .--- Ejército del Sur .--- Seccion 1.ª .--- Pedro José Velasco Teniente-coronel vivo i efectivo de infanteria de los ejércitos de Colombia i Jefe de E. M. del ejército , etc .--- De orden del Señor Jeneral Comandante jeneral i en jefe , concedo pasaporte al segundo comandante Manuel Duran para que

pase hasta Neiva en compañía del Señor Coronel Doctor Dasti, que sigue en comision cerca del Gobierno del Estado de la Nueva Granada .--- Por tanto, las autoridades i juzticias del trancito no le embarazaràn su marcha, i por el contrario aquellas a quienes corresponde le franquearàn los ausilios que al mårjen se espresan .--- Ausilios .--- Por tierra .--- Bagajes .--- De silla 1 .--- De carga 2 .--- Raciones las de su clase hasta Neiva .--- Peones 1 .--- Por agua el buque necesario.--- Ruta la ordinaria.--- Cuartel jeneral en Popayan, a 27 de marzo de 1832 .--- 22^o de la independenciam .--- El Jefe .--- Pedro Josè Velasco .--- Sigue auxiliado el Jefe que consta en este pasaporte con la cantidad de 42 pesos en la forma siguiente: 32 pesos por 3 bagajes i 1 peon hasta Neiva en que se calculan 64 leguas a razon de un real por cada una, i 10 pesos por sus raciones de 8 dias conforme a su clase .--- Tesoreria de la provincia de Popayan, a 27 de marzo de 1832 .--- Josè Maria Rebolledo.

DOCUMENTO NUMERO 25.

República de la Nueva Granada .--- Número 12 .--- Secretaria del interior i relaciones exteriores .--- Seccion 3.ª .--- Bogotá 4 de setiembre de 1842 .--- Al Señor Gobernador de la provincia de Neiva .--- Con fecha 12 del que rije ha espedido el Poder Ejecutivo el siguiente decreto, a virtud de una representacion de Manuel Duran. Domingo Caicedo, Vice-presidente de la Nueva granada encargado del Poder Ejecutivo .--- En uso de la facultad 4.ª artículo 108 de la constitucion cuyo ejercicio ha concedido el congreso al Poder Ejecutivo.--- Decreto .--- Artículo único .--- Indulto a Manuel Duran de las penas en que haya incurrido por su complicidad en los delitos de traicion i rebelion que han turbado la República, con las condiciones siguientes: 1.ª consagrarse a una ocupacion

licita i lucrativa , tabajando en ella diariamente i con asiduidad : 2. º establecer su residencia en el canton del Socorro por cuatro años , no pudiendo salir de él sin permiso del Gobierno ; i 3. º dar una fianza de mil pesos a satisfaccion de la gobernacion de Neiva , para asegurar su buena conducta política i el cumplimiento de estas condiciones ; bien entendido que el dia quince de noviembre deberá ya estar prestada la fianza i el agraciado residiendo en el Socorro .--- Dado en Bogotá a 12 de setiembre de 1842 .--- Domingo Caicedo .--- El Secretario del interior i relaciones exteriores .--- Mariano Ospina .--- I lo comunico a U. para que lo trasmita al conocimiento del interesado , i para los demas fines que convengan .--- Dios guarde a U. --- Mariano Ospina .

DOCUMENTO NUMERO 26 .

República de la Nueva Granada .--- Miguel Maria Ortiz Duran Gobernador de la provincia de Neiva .--- Habiendo sido indultado Manuel Duran por los comprometiéntos que ha tenido en la revolucion pasada , i debiendo conforme a dicho indulto cumplir ciertas condiciones , entre las cuales se halla comprendida la de otorgar a mi satisfaccion una fianza de mil pesos , le concedo pasaporte para que dentro del término de la distancia se me presente en esta ciudad .

Por tanto las autoridades del tránsito no le pondrán embarazo alguno en su marcha , sinó en el caso de que tome otra ruta distinta de la que conduce a esta ciudad .-- Dado en Neiva a 20 de setiembre de 1842 .--- Sin enmendatura ni testadura .-- Miguel Maria Ortiz Duran .--- El Secretario interino .-- Policarpo Garcia .

DOCUMENTO NUMERO 27 .

República de la Nueva Granada .--- Miguel Maria Ortiz Duran Gobernador de la provincia de Neiva .--- Con-

cedo pasaporte a Manuel Duran para que siga al canton del Socorro a donde ha sido confinado por el supremo gobierno , segun se espresa en el indulto que se le concedió , por sus comprometimientos en los trastornos politicos , i por ser esta una de las condiciones con que fué indultado . Está en el deber de presentarse inmediatamente que llegue a aquel canton , a la primera autoridad de él .--- Ordeno a las autoridades de esta provincia no le pongan embarazo alguno en su marcha ; i las que no me estén subordinadas , ruego i encargo practiquen lo mismo , olreciéndoles una completa reciprocidad .--- Dado en Neiva a 9 de noviembre de 1842 .--- Sin derechos , enmendatura , testadura ni raspadura .--- Miguel Maria Ortiz Duran .--- Por indisposicion del Secretario el oficial 1.º Policarpo Garcia .

DOCUMENTO NUMERO 28 .

Mariano Ospina , Secretario de E. en el despacho de lo interior .--- Certifico : que a solicitud de Manuel Duran ha dictado S. E. el Presidente de la República , la siguiente resolucion .--- "Despacho de lo interior .--- junio 25 de 1844 .- - Resuelto .--- El solicitante no se halla comprendido en ninguna de las disposiciones de la lei de 31 de mayo , sobre indulto i regreso de los espatriados ; pero habiendose esonerado de las condiciones de los indultos por el decreto ejecutivo de 20 del corriente a los indultados por el Poder Ejecutivo , en cuyo caso se halla el solicitante , queda indultado para volver a su domicilio .- - Por S. E. --- Ospina .--- En fe de lo cual espido la presente en Bogotá , a 4 de julio de 1844 .--- Mariano Ospina .



POPAYAN.

Imprenta del Colejio Nacional, por Benito Cicero.—1853.



